

Asunto: Solicitud de publicación urgente del llamado – Licitación para la adquisición de Tintas y Tóners para Impresoras del Ministerio del Interior.

Asunción, 01 de octubre de 2025

Nota DUOC N° 92/2025

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Atención: Mirian Osorio, Verificador designado

Abg. HÉCTOR R. FLORES V., Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio del Interior, se dirige a usted, con relación a los consecutivos reparos realizados por el verificador designado para el llamado con ID: 466.011 – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Insumo, Tinta y Tóner para el MDI”.

Al respecto, es oportuno informar que, a la fecha, esta Institución se encuentra desabastecida de los insumos necesarios de tintas y tóners, situación que dificulta considerablemente el normal desempeño de nuestras labores, comprometiendo el cumplimiento de las actividades misionales encomendadas, por existir dependencias institucionales que se ven afectadas en la producción del flujo de documentos.

Es importante recordar que las **convocantes, son responsables de definir las especificaciones de forma clara, precisa y detallada**, a fin de que los potenciales oferentes puedan cotizar correctamente los bienes o servicios requeridos, lo cual, se ha pretendido desde un principio. No obstante, solicitamos encarecidamente se nos oriente sobre la forma correcta de establecer las **condiciones técnicas necesarias**, específicamente en lo referente a las **especificaciones técnicas** de los bienes a adquirir, dada la insistencia del técnico verificador.

Cabe señalar que esta licitación **no corresponde a la adquisición de bienes nuevos (impresoras)**, más bien, nos abocamos a la **compra de insumos (tintas y tóners)** para tales impresoras existentes, de diversas marcas y características, operando desde hace años en nuestra Institución, 8 (ocho) Lotes distribuidos por marca.

En este contexto, **resulta inviable y contradictorio solicitar tintas y tóners sin especificar la marca o características técnicas necesarias**, tal como nos sugiere reiteradamente en los reparos, el técnico verificador. ¿Cómo podrán los potenciales oferentes presentar ofertas adecuadas si desconocen para qué modelos o marcas de impresoras deben cotizar los insumos (Tintas y Tóners)?

Si bien el artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” prohíbe indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, resulta técnicamente indispensable indicar la marca y el modelo de impresoras y fotocopiadoras en los que deberán instalarse los insumos, ya que los oferentes del rubro no pueden cotizar “a ciegas”, adivinar o interpretar cuáles tintas o tóners son los que pretendemos adquirir, no podrán dimensionar el tipo, el costo y la calidad de los bienes que deberían ofertar, que vienen a constituirse el objeto del llamado. Es por esta razón fundamental que la propia normativa, es decir, el artículo 45 ha establecido cuanto sigue: **“salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos..”**. Como se aprecia, no se puede prescindir u obviar las características técnicas imprescindibles, ya que vendría a constituirse un despropósito total adquirir bienes al azar.

Bajo esta premisa básica, y en caso de inasistencia del verificador, estaría incurriendo en una completa contradicción, en contraposición al principio rector de la Ley establecido en el **artículo 4**, inciso “c) **Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...**”.



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Que, de igual modo en atención a las sugerencias recibidas durante el proceso de verificación, esta convocante accedió a **eliminar el requerimiento de "Autorización del Fabricante"**, con el objetivo de **ampliar la participación de oferentes del mercado**. No obstante, y pese a esta flexibilización, se han registrado hasta la fecha **cinco (5) observaciones**, instándonos, de manera irresponsable e ilógica, a que solicitemos insumos **sin especificar la marca o características requeridas**.

Por otro lado, deseamos dejar constancia de que, en experiencias anteriores, al permitir la presentación de **cartuchos o tóners "compatibles"**, la Institución ha sufrido **perjuicios materiales**, debido a que algunos de estos insumos eran **remanufacturados** y provocaron daños en los equipos, resultando en la **baja patrimonial de impresoras** por fallas graves ocasionadas por dichos consumibles. Es decir, se instalaron tintas y tóner de marcas paralelas sin la calidad garantizada, y por sobre todas las cosas "no recomendado por el fabricante" de las impresoras.

Por lo tanto, **no entendemos los motivos que impiden la publicación del presente llamado**, especialmente considerando que hemos accedido a flexibilizar requisitos fundamentales, todo ello en aras de facilitar la participación del mayor número de oferentes, **sin comprometer la integridad de los bienes patrimoniales del Estado**.

Por otro lado, a modo de ejemplo, vemos que en otras convocatorias similares, como el **ID: 469.554 – "Adquisición de Tintas, Cartuchos y Tóner"** del **Ministerio de Defensa Nacional** (que se halla en etapa de **evaluación cerrada**) ...se han publicado especificaciones claras, detallando las **marcas de impresoras** y solicitando insumos **originales**, excluyendo explícitamente aquellos que sean **remanufacturados o genéricos**.

En el entendimiento de que cada Institución conoce su necesidad, y bajo su entera responsabilidad por las comparas que realiza, **esta convocante asume plenamente la responsabilidad sobre las especificaciones técnicas solicitadas** y reitera la necesidad **urgente** de proceder a la publicación del presente llamado, a fin de restablecer cuanto antes las actividades operativas de la Institución, actualmente afectadas por la falta de los insumos requeridos.




Héctor R. Flores V.
Director Interino D.U.O.C.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior